

**GUÍA DIDÁCTICA
DE ARGUMENTACION JURÍDICA
2013/2014
(Grado en Derecho)**

**FACULTAD DE DERECHO
(UNIVERSIDAD DE GRANADA)**

Josefa Dolores Ruiz Resa

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Datos básicos de la profesora
- III. Información sobre el Departamento de Filosofía del Derecho
- IV. Datos específicos de la asignatura
- V. Temario
- VI. Bibliografía y materiales de la asignatura
- VII. Conocimientos y competencias que deben adquirirse a través de esta asignatura
- VIII. Dinámica del curso (metodología docente)
 - A. Clases presenciales: teoría, prácticas y tutorías colectivas
 - B. Trabajo fuera de clase: tutorías individuales, trabajo y estudio individual y colectivo
 - C. Dimensión virtual de la asignatura (swad y carpeta de aprendizaje)
- IX. Guías de trabajo autónomo
- X. Evaluación:
 - A. Examen
 - B. Actividades prácticas:
- XI. Compromiso de la profesora y compromiso del alumno/a

I. INTRODUCCION

Esta guía tiene como finalidad explicar los objetivos, programa, contenidos, dinámica del curso, y evaluación de la parte de la asignatura “Argumentación Jurídica”, a fin de facilitar el conocimiento y la evaluación de la misma, en igualdad de oportunidades. Tendrá validez para el curso académico 2012/13. SE RECOMIENDA LLEVARLA SIEMPRE A CLASE Y TENERLA PRESENTE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL ESTUDIO.

La asignatura ARGUMENTACIÓN JURÍDICA es una asignatura optativa que se oferta en el grado en Derecho, grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho, Grado en Derecho y Administración de Empresas y grado en Ciencias Políticas. Se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso y equivale a 3 créditos. Principalmente, se ocupa del estudio de:

Teoría de la jurisdicción. La legitimidad de la decisión judicial.
La aplicación y la interpretación del derecho.
Aproximación a la teoría de la argumentación jurídica.
Argumentación e interpretación jurídicas.
Los argumentos interpretativos

II. DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR

Mi nombre es Josefa Dolores Ruiz Resa y soy profesora titular de Filosofía del Derecho. Como profesora universitaria, me dedico a varias tareas, entre las que figura, en primer lugar, la docencia de las asignaturas correspondientes al área de Filosofía del Derecho en los estudios de Grado. Se trata de las siguientes asignaturas: *Teoría del Derecho y Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Garantías*, que son troncales, y *Argumentación Jurídica*, que es una asignatura optativa. También imparto docencia en cursos de posgrado de la Universidad de Granada y de la Universidad de Málaga.

En segundo lugar, desarrollo una labor de investigación, a través de la cual realizo estudios sobre Derechos Humanos (especialmente derechos conectados al principio de igualdad), representación política y presencia de grupos marginados en los espacios jurídico-políticos, metodología del saber jurídico y sociedad del conocimiento e historia del pensamiento jurídico-político, con especial referencia a las relaciones entre el pensamiento británico, francés e hispano. Gracias a esta tarea investigadora, colaboro con diversos grupos de investigadores e investigadoras de otras universidades españolas (como la Universidad de Málaga, la Universidad Autónoma de Barcelona o la Universidad de Burgos), así como de universidades francesas (París-La Défense), británicas (University College London) y brasileñas (Universidad de Belo Horizonte).

En tercer lugar, me ocupo de tareas de gestión: soy la secretaria académica del Departamento de Filosofía del Derecho y miembro de la Comisión de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, como representante de mi Departamento.

Por todas estas tareas soy evaluada puntualmente por agentes públicos y privados. Esto implica una fuerte presión, pero me gusta pensar que me ayuda a mejorar.

Para contactar conmigo, estas son mis coordenadas:

Facultad de Derecho (edificio San Pablo)
Departamento de Filosofía del Derecho.
Área de Filosofía del Derecho
E-MAIL: jruizr@ugr.es
URL WEB: www.ugr.es/local/filode

Para llegar a mi despacho:

- 1) Sitúese en el patio *Duquesa* de la Facultad de Derecho. Para llegar a él, acceda a la Facultad por la puerta de la calle Duquesa.
- 2) Diríjase a la escalera o tome el ascensor que hay junto a ella. Suba a la última planta, que es la segunda planta. Si decide subir por la escalera, verá en el primer rellano un dibujo conmemorativo del primer doctor en Derecho de nuestra Facultad. Si no tiene mucha prisa, deténgase un momento y piense que usted también puede llegar a ser doctor o doctora en Derecho.
- 3) Cuando llegue al final de la escalera o salga del ascensor (asegúrese que lo hace en la segunda planta), diríjase a la izquierda en ambos casos (nuevamente y de manera providencial, escalera y ascensor están la una junto al otro). A unos diez pasos encontrará a su derecha una puerta de madera, de dos hojas. Empuje con fuerza la de la derecha y entre al interior. Allí se verá en un hall, de donde parten dos pasillos: uno a su izquierda y otro frente a usted. Tome ese pasillo que tiene enfrente y siga hasta el final. El pasillo termina en una puerta de cristales donde hay un cartel con mi nombre. Eso significa que ha llegado a su destino.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

El Departamento de Filosofía del Derecho se sitúa en la segunda planta de la Facultad de Derecho. Cuenta con una importante biblioteca, que actualmente atiende Nani Pozo.

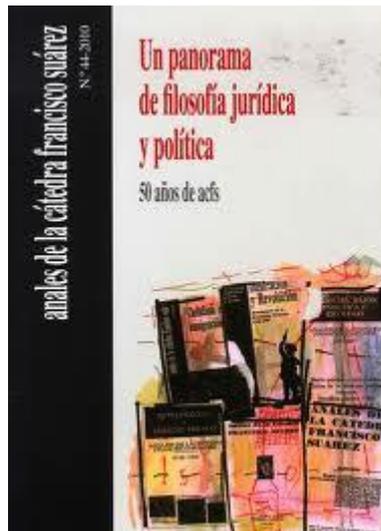
La directora del Departamento es la profesora Ana Rubio Castro, catedrática de Filosofía del Derecho, y su profesorado se ocupa de impartir la docencia de las siguientes asignaturas:

- *Teoría del Derecho*, que es una asignatura troncal de 6 créditos de primer curso del Grado en Derecho, Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Derecho y Administración de Empresas y Grado en Ciencias Políticas.

- *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de garantías*, que es un asignatura troncal de 6 créditos de primer curso del Grado en Derecho, Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Grado en Derecho y Administración de Empresas.
- *Argumentación jurídica*, que es una asignatura optativa de 3 créditos del Grado en Derecho, Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Grado en Derecho y Administración de Empresas.
- *Filosofía del Derecho*, asignatura troncal de 4,5 créditos quinto curso de la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas.
- *Derechos Humanos*, que es una asignatura optativa de 6 créditos la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas.
- *Argumentación Jurídica*, que es una asignatura optativa de 6 créditos de la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas.

El profesorado del Departamento se articula en un grupo de investigación: “Derechos humanos y garantías”, y, algunos de sus miembros están desarrollando un proyecto de investigación I+D financiado por el Ministerio sobre “La influencia del paradigma liberal-utilitarista en la Constitución de Cádiz”. Otros miembros participan en diversos proyectos de investigación con otras Universidades nacionales e internacionales. También nos ocupamos de realizar estudios y dictámenes para diversos organismos públicos.

Por otra parte, el Departamento de Filosofía del Derecho se ocupa de la edición de la revista *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, que es una de las más prestigiosas revistas del área, situada en el primer cuartil, puesto que ha venido manteniendo en los últimos diez años. Actualmente, su editor es el profesor Pedro Mercado Pacheco.



Por último, y como personal de administración de servicios, contamos con Nani Pozo, quien, como ya se indicó, también atiende la biblioteca.

En la página web del Departamento (www.ugr.es/local/filode) se puede encontrar información sobre las asignaturas del área de Filosofía del Derecho, así como de su profesorado y personal de administración de servicios. Se recomienda acceder a ella a menudo, ya que también se ofrece información sobre: las guías docentes de las asignaturas, las guías didácticas de cada profesor/a y el profesorado (como mínimo, sus horarios de tutorías y sus direcciones de correo electrónico; algunos tienen también enlaces con sus páginas web personales). También se ofrecen enlaces de interés así como información acerca de otras actividades formativas que ofrece el Departamento de Filosofía del Derecho y que pueden comportar créditos de libre configuración.

En este sentido, este Departamento propone casi todos los años jornadas y seminarios, nacionales e internacionales, en los que se tratan temas jurídico-políticos de manera más detallada, contando con la presencia de destacados y destacadas especialistas en esos temas. Uno de los hitos más importantes fue la organización, en 2005, del Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Filosofía Jurídica y Social, que se celebra bianualmente, y cuyas ponencias y comunicaciones se publicaron en varios volúmenes de la Revista *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*.

IV. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descriptores.

Teoría de la jurisdicción. La legitimidad de la decisión judicial. La aplicación y la interpretación del derecho. Aproximación a la teoría de la argumentación jurídica. Argumentación e interpretación jurídicas. Los argumentos interpretativos

2.- Duración.

3 créditos.

3.- Tipo.

Optativa

4.- Año en que se programa.

Optativa

5.- Cuatrimestre.

Primero

6.- Prerrequisitos.

No se necesitan más que los legales. Basta con estar matriculado en la misma.

7.- Contexto dentro de la titulación.

La asignatura ARGUMENTACIÓN JURÍDICA forma parte del grado en Derecho

V. TEMARIO

I. Para argumentar

Tema 1. Nociones básicas

- 1.1. Analítica
- 1.2. Dialéctica
- 1.3. Retórica
- 1.4. Tópica

Tema 2. Introducción a la argumentación

- 2.1. Premisas y conclusiones
- 2.2. Cómo argumentar
- 2.3. Tipos de argumentos

Tema 3. Tipos de razonamientos

- 3.1. El razonamiento deductivo
- 3.2. El razonamiento inductivo
- 3.3. El razonamiento abductivo
- 3.4. El caso de la analogía

Tema 4. Las falacias

- 4.1. Aclaraciones terminológicas: falacias, sofismas y paralogismos
- 4.2. Tipos de falacias
- 4.3. Las falacias en la lógica, en la retórica y en la dialéctica

II. Para argumentar en Derecho

Tema 5. La motivación

- 5.1. Introducción: las razones del Derecho
- 5.2. La justificación interna
- 5.3. La justificación externa

Tema 6. El proceso de argumentación jurídica

- 6.1. Introducción: cómo argumentar un caso
- 6.2. Tipos de argumentos

Tema 7. Los hechos

- 7.1. La reconstrucción de los hechos
- 7.2. La prueba de los hechos

VI. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DE LA ASIGNATURA

Los materiales para el estudio de la asignatura se pondrán a disposición de los alumnos a lo largo del curso, a través del SWAD y de la fotocopidora Copy Planet. Estos materiales incluyen los apuntes elaborados por la profesora.

Además de estos materiales, si desea seguir o consultar algún manual de la asignatura, les recomendamos los siguientes:

- Manuel ATIENZA, *Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, CEC, Madrid, 1993.
- Manuel ATIENZA, *El derecho como argumentación*, ed. Ariel, Barcelona, 2007.
- Manuel ATIENZA, *Curso de Argumentación jurídica*, ed. Trotta, 2013.
- José CALVO GARCÍA, *El discurso de los hechos*, Técno, Madrid, 1993
- Genaro CARRIÓ, *Cómo estudiar y cómo argumentar un caso. Consejos elementales para abogados jóvenes*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- Francisco Javier EZQUIAGA GANUZAS, *La argumentación en la justicia constitucional española*, Instituto Vasco de Administración pública, Oñati, 1987.
- Juan Antonio GARCÍA AMADO, *Teorías de la tópica jurídica*, Universidad de Oviedo-Cívitas, Madrid, 1988
- Ricardo GARCÍA DAMBORENEA, *Diccionario de falacias*, www.usoderazón.com
- Marina GASCÓN ABELLÁN, *Los hechos en el Derecho. Bases argumentales de la prueba*, Marcial Pons, Madrid, 1999.
- Marina GASCÓN ABELLÁN y Alfonso J. GARCÍA FIGUEROA, *La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales*, Palestra editores, Lima, 2003
- Luis VEGA REÑÓN, *Si de argumentar se trata*,
- Anthony WESTON, *Las claves de la argumentación*, ed. Ariel, Barcelona, 1994

VII. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA ASIGNATURA

Especificaremos los *conocimientos* que se busca adquirir con esta asignatura, atendiendo a los contenidos de los bloques temáticos en que se organizan los temas de esta asignatura:

- Reconocer y comprender los elementos que caracterizan las argumentaciones analítica, dialéctica y retórica
- Conocer la estructura del argumento (premisas y conclusiones) y sus tipos básicos.
- Conocer en qué consisten las falacias y sus tipos básicos.
- Conocer qué son las inferencias
- Conocer la noción y los elementos característicos de la motivación
- Conocer los tipos básicos de argumentos jurídicos y sus diferencias y semejanzas.
- Conocer los elementos que caracterizan la conformación, prueba y argumentación de los hechos en el derecho.

En cuanto a las *competencias*:

- Interpretar los textos jurídicos.
- Aplicar las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica.
- Trabajar en equipo.
- Adoptar puntos de vista distintos, según el tipo de argumentación
- Desarrollar la exposición analítica, la discusión dialéctica y la convicción en la práctica forense y jurídica, en general.
- Buscar y seleccionar distintos tipos de argumentos presentes en una argumentación, con carácter general, y en una argumentación jurídica, con carácter especial.
- Buscar y seleccionar distintos tipos de argumentos jurídicos presentes en un texto jurídico.
- Buscar y desactivar los distintos tipos de falacias que pueden estar presentes en una argumentación, en general.

LAS CLASES, LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES O EN GRUPO, LAS GUÍAS DE TRABAJO AUTÓNOMO Y EL EXAMEN ESTÁN DIRIGIDOS A GARANTIZAR Y EVALUAR LA CONSECUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS QUE SE ACABAN DE DESCRIBIR

VIII. DINÁMICA DEL CURSO (METODOLOGÍA DOCENTE)

La dinámica del curso seguirá la siguiente estructura:

- A. Clases presenciales: clases teóricas, prácticas y tutorías colectivas
- B. Trabajo fuera de la clase (actividades no presenciales)
- C. Dimensión virtual de la asignatura

A. LAS CLASES PRESENCIALES: TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y TUTORÍAS

Las clases presenciales se desarrollan en el horario previsto en la guía del estudiante. El objetivo de las clases presenciales es, ante todo, el desarrollo de los contenidos anteriormente descritos. Sin embargo, estas clases no se reducirán a ser una clase magistral, la cual consiste en un monólogo emitido por un maestro, aunque no se renuncia al carácter orientador y sintetizador de los contenidos que el profesor ha venido desarrollando tradicionalmente.

En este sentido, la participación del alumnado será esencial, por varias razones:

a) La primera de ellas es porque, básicamente, a través de la comunicación, la clase resultará más dinámica y la atención se mantendrá constante, ante la posibilidad de que alguien se vea aludido con una pregunta que le dirija la profesora, o interesado por lo que pregunta o responde otra persona. A este respecto, conviene tener presente que las preguntas que dirige la profesora a la clase, normalmente a la generalidad, no tienen como finalidad “evaluar” a nadie, sino averiguar qué se sabe de algún tema, para conectar la explicación con esos conocimientos previos. El silencio sólo contribuye a que se pierdan preciosos minutos, no a desalentar a la profesora.

b) El diálogo sirve de entrenamiento para el uso del lenguaje, ese gran damnificado de la globalización tecnológica, así como al aprendizaje informal (y casi sin quererlo) de algunas reglas de la comunicación humana pacífica: a) uso de la palabra en tiempo y forma; b) respeto cuando la usan los demás; c) adiestramiento en la utilización del tiempo, por ejemplo, no siendo demasiado extenso (lo que conlleva el riesgo, no sólo de aburrir a los demás, sino de elaborar un discurso confuso en el que ya no se sabe de qué se estaba hablando, y en el que se mezclan temas muy diversos, etc.); d) concisión, por lo tanto, en la exposición de las ideas, que es mejor realizar de manera directa e inmediata, buscando para ello los términos más apropiados.

En cuanto a la profesora, la manera en que procederá en las clases presenciales será la siguiente:

a) Exposición esquemática de los contenidos de la asignatura, con el fin de establecer las conexiones entre todos ellos. Con esta labor, se pretende que el alumnado tenga una visión de conjunto de esta parte de la asignatura. Para ello, y como inicio de cada nueva clase, se procederá a la síntesis de la clase anterior, para subrayar las ideas más

importantes y dar ocasión a que se formulen las dudas que estas hayan podido plantear. A continuación, se avanzará en el aprendizaje del temario.

b) Insistencia en las implicaciones que tiene la Teoría del Derecho con el resto de las ramas de la ciencia jurídica, mediante el recurso a la legislación y la doctrina científica y jurisprudencial.

c) Resolución, en la medida de sus posibilidades, de las preguntas que al hilo del temario, le formule el alumnado. A este respecto conviene tener presente: a) que se permitirá la interrupción de la exposición del temario, a no ser que se indique otra cosa, para formular las preguntas que se estimen pertinentes; b) que lo que debemos entender por una pregunta pertinente es aquella que tiene que ver con algún aspecto del temario que no queda lo suficientemente claro, a la vista de algún ejemplo específico, o ante una explicación que se percibe como demasiado compleja u opaca; c) pueden formularse preguntas relativas a partes ya explicadas del temario, incluso aunque no sean relativas a la parte del día anterior, la cual, como ya se ha indicado, se resumirá en el inicio de la clase siguiente.

Conviene tener presente que la clase presencial brinda una oportunidad para: 1) realizar un estudio conjunto de la materia con la profesora y el resto de la clase, de manera que la resolución de las preguntas que plantean otras personas y que a mi no se me habrían ocurrido, pueden facilitar mi aprendizaje: que el alumnado sea protagonista de su aprendizaje no significa que tenga que hacerlo en solitario. 2) Durante las 4 horas de clase semanal se tiene un contacto con la asignatura que, de otra manera, no se tendría, ya que probablemente se terminará desplazando el estudio de la misma a los días previos a las pruebas de evaluación. En este punto, la capacidad de organización del trabajo es fundamental, y, en muchos casos, la asistencia a clase ayuda en esa organización. 3) Con todos sus defectos, la profesora sabe, quizá no mucho pero sí algo más que yo sobre el tema. A estos efectos, “saber algo más sobre el tema” se entenderá, cuanto menos, como que: a) tiene una visión más amplia del mismo y es capaz de conectarlo con el resto de los sectores del ordenamiento jurídico, ayudando a eliminar ciertas ideas preconcebidas sobre lo jurídico; b) puede asesorar en la selección de una bibliografía variada, general o especializada, según los casos, o hacer incidir en aspectos que no se habrían considerado importantes para una mejor comprensión del tema; c) puede resaltar aspectos y elementos a los que no se accede de la lectura en solitario de los textos que recogen los contenidos de la materia, ya que toda lectura, incluso de temas científicos, suele llevar a interpretaciones personales que a veces son erróneas, cosa que sólo se percibe mediante el contraste con las interpretaciones de otras personas.

A efectos orientadores, conviene tener presente algunos aspectos en torno a las clases teóricas, prácticas, seminarios y tutorías colectivas:

a) En relación a las llamadas clases teóricas, estas pueden ser utilizadas para tomar nota de los esquemas y aclaraciones que la profesora presenta y con los que se busca facilitar la comprensión del temario. Evidentemente, será muy útil haber leído previamente aquella parte del temario a la que se dedicará la clase, a fin de aprovechar la hora para plantear preguntas específicas en torno a las partes del tema que presentan mayor dificultad. Por esta razón, se recomienda traer siempre a estas clases el temario, incluso al completo, ya que conforme se avance en su estudio, se verá la necesidad de

interrelacionar entre sí los temas y con el temario delante, este trabajo de interrelación se puede ir efectuando en clase. También es recomendable acompañarse siempre de esta guía didáctica y del texto de la Constitución española de 1978, ya que se harán muchas referencias al mismo. Puede accederse a él telemáticamente.

b) En cuanto a las clases prácticas, su finalidad es, bien servir de ilustración a la teoría o bien servir de punto de partida de la misma. Por esta razón, a veces se realizarán las prácticas correspondientes a cada tema después del estudio de su teoría o antes de la misma. Estas clases requieren también tener delante el temario de la asignatura así como esta guía, a no ser que, previamente, se indique otra cosa. La participación en las clases prácticas servirá para que cada persona vaya midiendo su nivel de conocimientos y competencias, adquiridos hasta el momento.

c) En relación a las tutorías colectivas, se dedicarán a resolver las dudas que puedan suscitar el contenido del temario, así como la preparación de las preguntas del examen o de las prácticas y seminarios que se evalúan.

d) Las prácticas y tutorías que se realicen en horario de clase deben ser preparadas por el alumnado, mediante la previa lectura de los materiales recomendados y la escritura de las respuestas, cuando así se indique.

e) La asistencia a las clases presenciales, dedicadas a clases teóricas, prácticas, seminarios y tutorías colectivas se considera obligatoria, según se desprende de la necesidad de verificar las horas de trabajo del alumnado que impone el nuevo crédito ECTS. La participación en estas clases puede servir para ponderar la nota final, en caso necesario.

B. TRABAJO NO PRESENCIAL (TUTORÍAS INDIVIDUALES, TRABAJO Y ESTUDIO INDIVIDUAL, TRABAJO COLECTIVO)
--

Este trabajo es el complemento de la clase presencial, lo cual se deduce de algunas de las cuestiones que ya se han expresado con anterioridad. En primer lugar, es importante que, en la medida de lo posible (es decir, intentando compatibilizar en serio este trabajo con el de las otras asignaturas que se cursan), el alumnado lea, de manera atenta y reflexiva, los materiales de estudio (apuntes del profesor, textos especializados sobre el tema y textos, jurídicos o no, que se le propongan) con anterioridad a las clases, para familiarizarse sobre todo con el lenguaje de los mismos. Téngase presente que se van a introducir algunos términos específicos, de cierta complejidad, que acompañarán a los también complejos vocablos jurídicos.

El acceso a un soporte web de ayuda a la docencia (SWAD), también puede facilitar el trabajo del alumnado, que habrá sido previamente dado de alta por la profesora. Recuérdese que el grupo que nos corresponde en el SWAD es “Teoría del Derecho (R)”. A través de esta plataforma se desarrollará también un foro, de cuyo tema se informará con posterioridad, a través del propio SWAD.

Explicación de las actividades no presenciales

Están destinadas al trabajo, individual y colectivo, en aras de la preparación de las actividades presenciales (clases teóricas y prácticas, seminarios, exámenes y tutorías colectivas) que el alumnado realiza fuera del aula. Las cantidad de horas de estudio son aproximadas, ya que se calculan atendiendo a un estudiante medio: es posible que algunas personas necesiten más horas o menos. La distribución de las horas de estudio puede variar también en función de cada persona, aunque no se recomienda que se acumule en las últimas semanas, anteriores al examen final, ya que la evaluación comienza antes, desde que se entregan los trabajos prácticos, en las fechas convenidas.

Las tutorías individuales se desarrollarán en los horarios previstos por la profesora, en el Departamento de Filosofía del Derecho (edificio San Pablo). Igualmente servirán para estas tutorías la plataforma SWAD y el correo electrónico.

De escoger la vía electrónica para las tutorías individuales, quien escriba el mensaje deberá identificarse al inicio del mismo, indicando a su vez que es alumno/a de la asignatura “Argumentación jurídica”, su curso, grupo y titulación. En el asunto, deberá indicar de qué se trata la consulta.

Aparte de la realización de los trabajos o actividades prácticas previstas en grupo, las prácticas evaluables individuales pueden también trabajarse en común, pero se recuerda que estos trabajos son individuales y que se valorará la originalidad en la selección de los textos y en el enfoque del trabajo. A este respecto, téngase en cuenta que no se admitirán trabajos copiados en su totalidad o en parte, y no será tenido en cuenta en la evaluación final ninguno de los trabajos involucrados, es decir, tanto los originales como las copias

C.DIMENSIÓN VIRTUAL DE LA ASIGNATURA

El SWAD (Soporte Web de Apoyo a la Docencia) es la plataforma virtual que utilizaremos para intercambiar información y materiales. En concreto, la profesora dejará a allí los materiales y los enlaces para preparar el temario de la asignatura y desarrollar las distintas actividades previstas, así como para informar acerca de la dinámica de esas actividades (plazos de entrega de trabajos, fechas de realización de prácticas en clase, etc., del desarrollo del cine-fórum) o de cualquier otra contingencia relativa a la asignatura.



Para acceder al swad:

- 1) la profesora dará de alta a los alumnos.
- 2) A partir de ese momento, cada cual entrará en la dirección <http://swad.ugr.es>.
Una vez ahí:
 - a. Introducirá su DNI y una contraseña (se recomienda que sea la misma del correo electrónico, para no olvidarla. Si olvida su contraseña, póngase en contacto conmigo. No es que yo le vaya a ayudar a recordarla; simplemente le daré otra)
 - b. Después, elija la asignatura “Argumentación jurídica R”.

X. EVALUACION

La evaluación de la asignatura consta de dos partes: la del examen, que vale el 70% de la nota final, y la de los trabajos prácticos, que vale el 30% de la nota final.

A. EXAMEN

El examen será un examen final, de todo el temario, en la fecha, hora y aula determinadas por el Decanato de la Facultad de Derecho. Constará de 5 preguntas, que se puntuarán sobre 10 (2 puntos como máximo para cada pregunta), aunque su valor en la calificación final será del 70%. Para aprobar la asignatura es necesario que la suma de los 2 componentes de la nota sea igual a 5. Las preguntas de examen se extraerán de entre las preguntas de la guía de trabajo autónomo.

PREPARACIÓN DE LAS PREGUNTAS DEL EXAMEN

El tipo de examen que se va a desarrollar en esta asignatura busca que el alumnado demuestre su dominio de las competencias aludidas anteriormente y de los conocimientos descritos en los objetivos mínimos. Como se irá observando a lo largo de su preparación, existen preguntas que requieren un trabajo de síntesis y otras de análisis, mientras que también existen preguntas que exigen poner en relación diversas partes del temario. En ninguno de estos casos son preguntas que deban despacharse en un párrafo. NO nos hallamos pues, ni ante un tipo de examen tipo test ni ante exámenes que exijan una exposición esquemática de los conocimientos adquiridos. En la calificación de cada pregunta (cada una vale 2 puntos), se tendrá en cuenta, además de estas exigencias, la redacción de las mismas y el respeto por las normas de la gramática y la ortografía españolas.

Si en la preparación de estas preguntas el alumnado encuentra dificultades, podrá recabar la ayuda de la profesora. También se recomienda trabajar en colaboración con otros/as compañeros/as.

B. TRABAJOS PRÁCTICOS

A lo largo del curso se desarrollarán tres trabajos prácticos, cuya evaluación se dará a conocer el último día de clase. Estos trabajos son:

Trabajo práctico 1

Consiste en la búsqueda de 3 tipos de buenos argumentos y 3 tipos de malos argumentos o falacias, y en la explicación razonada de por qué se ubican en las tipologías escogidas. Esta práctica busca profundizar en el bloque I del temario.

Trabajo práctico 2

Consiste en la búsqueda de 3 tipos distintos de argumentos jurídicos, de la elección de cada alumno/a, y en la explicación razonada de por qué considera que el argumento escogido responde a la tipología señalada. Busca profundizar en el bloque II

Trabajo práctico 3

Consiste en la realización de una actividad de portafolio. Se realizará en relación con las actividades que se indiquen. Se enviará en la fecha que se indique, a través de la plataforma swad, pinchando en la pestaña “Mis trabajos” y enviando allí el mencionado documento en Word. El documento llevará como nombre los dos apellidos del alumno/a

La actividad del portafolio consiste en la presentación de un cuaderno de notas donde se dé cuenta de

- 1) Las ideas en torno al Derecho que le hayan parecido nuevas respecto a las que ya sabía.
- 2) Lo que cada tema le ha aportado a su formación como jurista.
- 3) Qué relación guardan los contenidos de esta asignatura con los de otras que esté impartiendo actualmente o haya impartido.
- 4) Qué conocimientos y competencias le han permitido adquirir cada tema. Compárelos con los conocimientos y competencias a cuya adquisición se dirige esta asignatura (recogidos en el epígrafe correspondiente de esta guía).
- 5) Los aspectos de cada tema que le resultan más útiles para su formación y para su desarrollo profesional como jurista.

Su evaluación servirá para ponderar la nota final, pudiendo subirla entre 0 y 1 punto.

Elementos comunes a estas tres prácticas

a) El objetivo de estos trabajos

El objetivo de estos trabajos es servir, junto al examen, para que el alumnado ponga de manifiesto los conocimientos adquiridos, así como una manera de facilitar el estudio de la asignatura y la preparación de las preguntas del examen. Estos objetivos explican que sean comentarios guiados por preguntas que tienen como finalidad incentivar la

reflexión en torno a los contenidos de esta asignatura, a partir de un texto jurídico escrito y de un relato audiovisual. Aunque cada práctica busca profundizar en partes específicas del temario, la adecuada realización de las mismas requerirá el dominio de todo el temario.

El valor de las prácticas en la nota final constituye el 30%. Recordemos una vez más que este se calculará sobre la media de las prácticas, la cual se haya dividiendo sus notas por 3. Como las prácticas son obligatorias, siempre se dividirá por 3 para hallar la media. Si no se entrega ninguna práctica, la nota final sólo tendrá el componente del 70% de la nota del examen.

b) Cómo realizar los trabajos prácticos de esta modalidad: contenido, condiciones, obligaciones y recomendaciones para su realización

1) Los trabajos se entregarán escritos en castellano, siguiendo las reglas de la gramática y de la ortografía de esa lengua. El incumplimiento de las mismas (mal uso de los signos de puntuación, mal uso de los conectores entre frases subordinadas y principales, dificultades para identificar el sujeto de la frase, falta de concordancia en género gramatical y número, faltas de ortografía, que incluyen las tildes) determinará un descenso en la nota final del trabajo, cuyo alcance estará determinado por la dificultad en la comprensión del mismo. No olvidemos que, ante todo, debemos hacernos entender por la persona que lee nuestro trabajo, de lo cual depende nuestra calificación.

2) El trabajo debe entregarse escrito por ordenador. Se recomienda la elección de un formato de letra sencillo, siempre en aras de la comprensión del texto. Por la misma razón, el interlineado debe ser de 1,5, lo que también facilitará la inclusión de los comentarios o correcciones que pueda hacer la profesora. También se recomienda la presentación del escrito con márgenes amplios.

3) La extensión de cada trabajo tendrá un mínimo de 1000 palabras.

4) **Se trata de un trabajo personal, esto es, que no podrá realizarse en grupo ni ser una copia de otro trabajo.** En este sentido, y si bien es posible que en ciertos estadios de cada trabajo se recabe la opinión de otros condiscípulos, y, por supuesto, la orientación del profesor, la originalidad será un elemento que se valorará de manera especial, hasta tal punto de que los trabajos que presenten una similitud que haga sospechar que han sido copiados se considerarán nulos y como no entregados. Dado que no será posible diferenciar los originales de sus copias, esta medida se aplicará por igual a todos los trabajos que presenten esas similitudes.

5) **Si se consultan los estudios de otros individuos y se decide utilizarlos en el trabajo, deberán citarse en una nota a pie de página, especificando el título del texto y el número de página al que corresponde la cita.** Si es un libro, se indicará la editorial, la ciudad y el año de publicación; si es una revista, el nombre de la misma, el año y el número. Si la cita es textual, aparecerá entrecomillada. Se recomienda extremar estas precauciones, por respeto de la propiedad intelectual de otras personas. No se recomienda copiar estos estudios de tipo especializado, sin reflejar esa información, pues se suele apreciar un fuerte contraste de estilo, expresión y vocabulario con las partes que son elaboración propia de cada alumno/a. Por otra parte, utilizar otras fuentes

puede manifestar el nivel de competencia en la búsqueda y manejo de información. En cualquier caso, las citas no pueden ser demasiado largas. Recuérdese, por último, que el objetivo de estos trabajos es que cada cual ilustre los conocimientos que ha adquirido con el análisis personal de dos textos jurídicos de su elección y de una película. Detectar que no se ha cumplido este requisito significará la no calificación del trabajo, que se entenderá como no presentado.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

En la convocatoria de septiembre, el examen constará de 5 preguntas teóricas y 2 prácticas.

DEBATE (ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA)

Como actividad complementaria y voluntaria, se desarrollará un debate en clase, con el que se pretende profundizar en los contenidos del bloque I del temario de la asignatura.

Para proceder a esta práctica se seleccionarán los temas y los equipos de debate. Los temas serán elegidos por los alumnos, en votación en clase. Los grupos de debate se compondrán de 2 ó 3 personas, y cada debate enfrentará a 2 grupos, de manera que un grupo defienda una tesis y el otro la contradiga.

El resto de la clase se organizará en grupos para evaluar a los que debaten. Para evaluar, se incidirá en los aspectos analíticos, dialécticos y retóricos utilizados por cada grupo. La participación en el debate se entenderá dentro de la participación en las actividades presenciales, y como tal, puede servir para ponderar la nota final, en caso necesario.